

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de octubre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 911-2017-R.- CALLAO, 20 DE OCTUBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 494-CDA-2017 (Expediente N° 01054070) recibido el 28 de setiembre de 2017, por medio del cual el Mg. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMIREZ, Presidente de la Comisión de Admisión 2017, remite la documentación sobre la elección del Presidente y Comité Directivo de dicha Comisión.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establecen los Arts. 363 y 364 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad tiene una Oficina Central de Admisión que es el órgano autónomo responsable de organizar y ejecutar los procesos de admisión a la Universidad mediante concurso público; la cual está dirigida por el Presidente de la Comisión de Admisión; está administrada por el órgano colegiado, integrado por: los miembros de la Comisión de Admisión; el Director Ejecutivo, elegido por el Consejo Universitario por un periodo de tres (03) años, quien se encarga del planeamiento, logística de los procesos de admisión y del banco de preguntas; prescribiendo el Art. 365 que los integrantes de la Comisión de Admisión son elegidos anualmente por el Consejo Universitario entre los docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva, propuestos en una terna por los Consejos de Facultad; y, está conformada por: El Presidente, por el periodo de dos (02) años; Cinco (05) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario, no debiendo los representantes haber participado en los últimos diez (10) años; Los representantes de los estudiantes regulares integrantes de la Asamblea Universitaria, designados anualmente por sorteo por el Consejo Universitario, en la proporción de un tercio del total de integrantes de la Comisión de Admisión;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 003-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017, se designó a los miembros de la Comisión de Admisión 2017 de la Universidad Nacional del Callao, por el período de un año, desde el 01 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos;

Que, con Resolución N° 127-2017-R del 17 de febrero de 2017, se ratificó las elecciones internas realizadas el 10 de febrero de 2017, por los miembros de la Comisión de Admisión 2017 de esta Casa Superior de Estudios, reconociéndose al Comité Directivo, indicándose como Presidente al Mg. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ; como Secretaria la docente Mg. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA, y como Tesorero el docente Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PÉREZ;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente de la Comisión de Admisión 2017 remite el Acta de Elección de fecha 27 de setiembre de 2017 que registra el proceso eleccionario realizado en tal fecha, eligiéndose al nuevo Presidente y demás miembros del Comité Directivo de la Comisión de Admisión 2017, siendo procedente expedir el instrumento legal que los reconozca como tales;

Que, asimismo, con Oficio N° 519-CDA-2017 (Expediente N° 01054584) recibido el 12 de octubre de 2017, el Mg. EDGAR ZARATE SARAPURA en calidad de nuevo Presidente de la Comisión de Admisión informa sobre la composición del Comité Directivo de dicha Comisión, indicando al docente Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PÉREZ como Secretario, y al Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES como Tesorero;

Que, mediante Escrito (Expediente N° 01054775) recibido el 18 de octubre de 2017, el Mg. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMIREZ solicita que la emisión de la Resolución de reconocimiento del nuevo Presidente de la Comisión de Admisión sea con fecha 16 de octubre de 2017, debido a la continuación de tramites en fechas posteriores a la remisión de la documentación del nuevo Presidente mediante el Oficio N° 494-CDA-2017 de fecha 28 de setiembre de 2017;

Que, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Proveído N° 932-2017-OAJ recibido el 20 de octubre del 2017, opina que mediante Proveído N° 888-2017-OAJ de fecha 04 de octubre de 2017 (a folios 06 del Expediente N° 01054070), emitió pronunciamiento en el sentido de que “*corresponde reconocerlo como nuevo Presidente de la Comisión de Admisión, según las elecciones internas, debiéndose emitir la Resolución Rectoral correspondiente*”, esto es, al día siguiente de elecciones, es decir el 28 de setiembre de 2017, conforme al Acta (a folios 04 del Expediente N° 01054070); en ese extremo, considerando que resulta necesario revalidar las actividades programadas para el Proceso de Admisión 2017-II, y según lo previsto en el Art. 365 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 332 del Reglamento de Organización y Funciones, debe reconocerse al nuevo Presidente de la Comisión de Admisión a partir del 28 de setiembre de 2017 con eficacia anticipada y no como lo solicitado a partir del 16 de octubre de 2017;

Estando a lo glosado; a los Proveídos N°s 888 y 932-2017-OAJ recibidos el 05 y 20 de octubre de 2017; en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, las elecciones internas realizadas el día 27 de setiembre de 2017 por los miembros de la Comisión de Admisión 2017 de la Universidad Nacional del Callao, y, en consecuencia, **RECONOCER** a su **COMITÉ DIRECTIVO**, según el siguiente detalle:

COMITÉ DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2017

PRESIDENTE: Mg. EDGAR ZARATE SARAPURA
SECRETARIO: Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PÉREZ
TESORERO: Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES

- 2º **ESTABLECER** que la vigencia del mandato del Comité Directivo de la Comisión de Admisión 2017, de conformidad con la Resolución N° 003-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017, es a partir del 28 de setiembre de 2017 al 31 de enero de 2018.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, y dependencias académico administrativas de la Universidad, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académicas-administrativas, RE.